Dr. César Silva Roldán
Abogado

Caso No. 2699-21-EP

SEÑOR JUEZ DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

THANYA PAULINA SILVA ALBUJA, en la Acción Extraordinaria de Protección que fuera propuesta e Inadmitida?, a Usted atentamente digo:

Dejando constancia en autos, sírvase disponer el desglose y entrega de todos y cada uno de los documentos que, como prueba de mis aseveraciones, en su momento, fueron anexados al escrito inicial de demanda.
Se servirá proveer conforme dejo solicitado.

Por la peticionaria y debidamente autorizado, como su Defensor.

Dr. CESAR SILVA ROLDAN
ABOGADO, Mat. 1179 CAP

.

Av. 10 de Agosto 645 y Checa Edificio **UCICA** *Oficina 408*
Telfs.: 2223.724 - 2223-733 - 0996.014.001
cesilvaroldan@hotmail.com
Quito - Ecuador